



RESOLUCIÓN Nro. - 080 - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2024070000001 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.027 del 1 de diciembre de 2023, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante acuerdo No. 4 del 24 de octubre de 2023 y acuerdo No.5 del 18 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2024, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2023060353566 del 15 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que en el marco de la Resolución No.148 del 31 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que según Resolución 148 del 31 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA Vigencia 2024”, en su artículo séptimo autoriza al ordenador del gasto a modificar el presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda o inversión mediante resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento y comercialización, con el propósito de cubrir el pago de los aportes a la seguridad social de los funcionarios de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, el pago de los honorarios del director del proyecto, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada física y la inventora

X @ActivaCo @activa.com.co 604 383 54 91 www.activa.com.co

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42B # N° 52 - 106. Piso 6 - Oficina 610



integral requerida para la culminación del proyecto denominado 'Parque Geológico Natural, Ambiental, Cultural y Turístico, Volcán de Lodo de Arboletes', además es necesario realizar el traslado de fondos para garantizar la disponibilidad de los contratos con los clientes."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2024, por valor de dos mil setecientos veintisiete millones quinientos cuatro mil cuatrocientos siete pesos m/l (\$ 2.727.504.407) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.000.000	\$ -
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ -	\$ 3.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.500.000.000	\$ -
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 2.500.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 224.504.407	\$ -
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 119.895.555
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ -	\$ 104.608.852

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **16 DIC 2024**

Luisa Fdo Flores Jillo
LUISA FERNANDA FLÓREZ JARAMILLO
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Catalina Valencia Vanegas – Profesional Financiera	<i>Catalina Valencia</i>
Revisó	Driana Andrea Durango Benitez – Gestora Financiera	<i>AD</i>
Aprobó	Cristian Mauricio Buriticá García - Director Administrativo y Financiero	<i>Cristian Buritica</i>
Aprobó	Yessica Múnera Alzate – Subgerente comercial	<i>Yessica Múnera</i>
Aprobó	María Catalina Bohórquez de la Espriella – Directora Jurídica	<i>MC</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.